

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 1759  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA 24 ABR. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

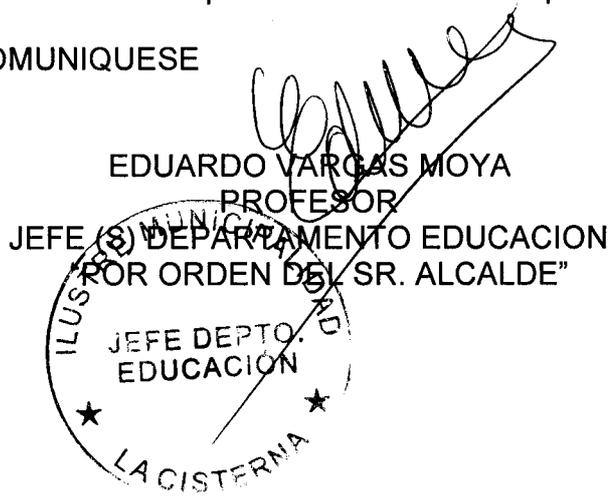
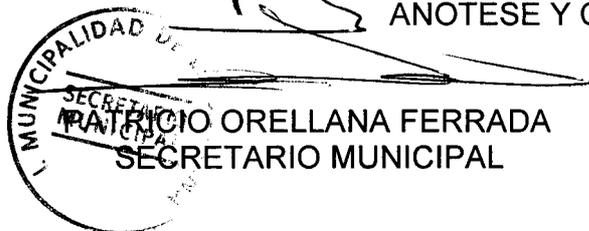
D E C R E T O :

1.- AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
JARA FRIAS HARRY	1 DIA	12-04-2012	----	5 DIAS
JAUREGUI QUEZADA FRANCIA	½ DIA	19-04-2012	----	5½ DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	½ DIA	20-04-2012	----	4 DIAS
MONTECINOS AREVALO LUIS	½ DIA	20-04-2012	----	3½ DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EVM/POF/MTG/fjr